



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064136/2011

VISTO:

La nota presentada por el Licenciado Ernesto Pablo Molina Ahumada en la cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo desde el 01 de marzo al 30 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido se relaciona con su interés en culminar los estudios de posgrado que se encuentra realizando en esta Universidad;

Que el Director de la Escuela de Historia aconseja conceder la licencia solicitada;

Que el Area Personal informa que el profesor Molina Ahumada revista en un cargo de Profesor Asistente simple por concurso, de la cátedra "Historia de la Cultura" hasta el 28 de febrero de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 1º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado Res. Rect. 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

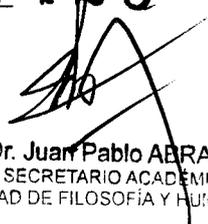
ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo, al Licenciado **ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA**, legajo 40860 desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2012, en el cargo de Profesor Asistente simple por concurso, de la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 MAR 2012

RESOLUCION N° 126

bg


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES